


INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Codigo 1151.20.3.010	Pág. 1 de 4	Versión 03- 09-11

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° 1151.20.3.010

Palmira Valle del Cauca, 02 de Octubre de 2018.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO. “SUMINISTRO DE CARGADORES PARA COMPUTADORES PORTATILES Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: GESTION DIRECTIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$14.491.235 (INCLUYE IVA)


DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000020

VALOR: \$14.491.235

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: QUINCE (15) DIAS HABILES

FORMA DE PAGO: El pago se hará contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Codigo 1151.20.3.010	Pág. 2 de 4	Versión 03- 09-11

SUPERVISORES:

Ing. JAMES EYDER ORTEGA CAICEDO
(docente).

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.


La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa presta servicios educativos desde el nivel preescolar hasta la media técnica, la formación de Tecnologías e información y de la comunicación, para ello cuenta con salas de sistemas para atender las estudiantes, además la gestión Administrativa y Financiera cuenta con equipos (computadores, e impresoras) informáticos para el cumplimiento de sus funciones. El uso continuo de estos equipos causa un deterioro normal por la cantidad de personas que utilizan los equipos. Con el fin de optimizar los recursos con que cuenta la institución se hace necesario

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Codigo 1151.20.3.010	Pág. 3 de 4	Versión 03- 09-11

contratar los suministros necesarios para el continuo mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo (computadores e impresoras).


II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “SUMINISTRO DE CARGADORES PARA COMPUTADORES PORTATILES Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO”

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	VALOR PROMEDIO
1	26111704	CARGADOR PORTÁTIL 19V 3.42Ah PARA PORTATIL PC SMART TIPO GENERICO Punta Normal tipo Toshiba	45	3,917,250
2	26111704	CARGADOR PORTÁTIL 19V 3.42Ah PARA PORTATIL COMPUMAX TIPO GENERICO Punta Amarilla	45	3,917,250
3	26111704	CARGADOR PORTÁTIL 19.5V 3.34Ah PARA PORTATIL DELL TIPO GENERICO	20	1,741,000
4	26101766	REGULADORES 1200 8 TOMAS	12	607,860
5	39121440	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 10 METROS	4	210,900
6		REGLETAS DE 6 TOMAS	15	734,400
7		CABLE HDMI DE 5 METROS	60	2,056,500
8		CABLE VGA DE 1.8 METROS	15	327,750
9	43201803	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TERAS ADATA ANTIGOLPES	1	504,400
10		FUENTE DE PODER UNITEC DE 750	5	247,800
11		MEMORIA USB DE 16 GB KINGSTON USB 3.0	5	226,125
		VALOR TOTAL		14,491,235

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Codigo 1151.20.3.010	Pág. 4 de 4	Versión 03- 09-11

NOTA: "LA INSTITUCION EDUCATIVA ESTA INTERESADA EN ADQUIRIR PRODUCTOS DE EXCELENTE CALIDAD, POR ELLO SOLICITA EN LA DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA MARCA Y REFERENCIA DE LOS ARTICULOS, YA QUE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA ES NUMEROSA Y HACE USO CONTINUO DE LOS PRODUCTOS QUE VA ADQUIRIR"

NOTA 1: Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$14.491.235,00) INCLUIDO IVA**, valor pagadero contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de **QUINCE (15) DIAS HABILES** contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000020 Expedido con fecha de Septiembre 2018, por parte del contador de la Institución, con Imputación Presupuestal: MANT BIENES MUEBLES, por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$14.491.235,00) INCLUIDO IVA.**

Lic .MARIA MABEL CASTILLO
 Rectora